

	•Organizaciones culturales y recreativas tienen disposición de brindar actividades a la Delegación.	•Desconocimiento de la población del programa social existente, que limita su participación activa.
--	---	---

## VI.2. Estrategias de Mejora

Verificar si existen recursos suficientes para colaborar en mayor medida con organizaciones culturales y recreativas para implementar actividades a los beneficiarios.

Establecer más canales de comunicación con la población objetivo para generar mayor conocimiento de los Programas Sociales con base en la experiencia previa.

Generar indicadores acordes al marco lógico que permitan dar un seguimiento puntual a las diferentes etapas del Programa Social.

## VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

### Referencias

- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (GODF 13/09/2011)
- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (GODF 22/12/2016)
- Manual administrativo de la Delegación Miguel Hidalgo en su parte de organización con número de registro MA-311-6/11
- Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México (10/04/2017)
- Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Impulso a los Adultos Mayores” para el Ejercicio Fiscal 2016. En Gaceta Oficial de la Ciudad de México No.43 Órgano de Difusión del gobierno de la Ciudad de México.
- Taller de Evaluación de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.
- Programa de Desarrollo Delegacional Miguel Hidalgo 2016-2018.

## PROGRAMA SOCIAL IMPULSO AL EMPLEO 2016

### I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

Aspecto del programa social	Descripción
Nombre del Programa Social en 2016 (fuente: ROP 2016)	IMPULSO AL EMPLEO
Año de Creación	2016
Modificaciones más relevantes desde su creación y hasta 2016 (cambios en la población objetivo, los bienes y/o servicios otorgados, los objetivos perseguidos, etc.)	NINGUNO
Problema central atendido por el Programa Social en 2016	DESEMPLEO
Objetivo General en 2016 (fuente: ROP 2016)	Contribuir a atenuar la inequidad social de la población económicamente activa en la Delegación Miguel Hidalgo, mediante apoyos monetarios y cursos capacitación de carácter técnico para que puedan obtener herramientas que les permitan reinserirse en el ámbito laboral y obtener mejores oportunidades (ROP 2016).
Objetivos Específicos (fuente: ROP 2016)	Coadyuvar a la reinserción laboral o el fomento al autoempleo, otorgando apoyos monetarios y cursos de capacitación de carácter técnico que proporcionen una certificación de validez oficial, con la finalidad de potencializar sus capacidades de crecimiento laboral y disminuyendo el porcentaje de la población económicamente activa en situación de desempleo de la demarcación (ROP 2016).
Población Objetivo del Programa Social en 2016 (descripción y cuantificación)	Empleando un umbral del 60% hacia la cantidad de población potencial, ha sido posible estimar que el programa será dirigido hacia 3,447 personas, durante

	la presente administración.
Área encargada de la operación del Programa Social en 2016	Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación en Oficios. Operación e instrumentación del programa. Jefatura de Unidad Departamental de Empleo y Bolsa de Trabajo. Coadyuvará con la operación e instrumentación del programa
Bienes y/o servicios que otorgó el programa social en 2016 o componentes, periodicidad de entrega y en qué cantidad (fuente: ROP 2016)	\$5,400.00 (cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), los cuales serán otorgados hasta en seis ministraciones de \$900.00 (novecientos pesos 00/100 M.N.), además, de la capacitación técnica.
Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	<p>El eje 1 contempla diversas áreas de oportunidad, dentro de las cuales establece una serie de objetivos, metas y líneas de acción; el programa "IMPULSO AL EMPLEO" se alinea con la siguiente:</p> <p>ÁREA DE OPORTUNIDAD 7. Empleo con Equidad. Insuficientes oportunidades de ocupación y empleo en condiciones de equidad, así como discriminación en el ámbito laboral, que se acentúan por el origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, embarazo, orientación, identidad o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras características.</p> <p><b>OBJETIVO 1</b> Ampliar el acceso de la población del Distrito Federal a trabajos dignos, con protección social, pleno respeto a los derechos laborales y sin discriminación por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, embarazo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.</p> <p><b>META 3</b> Reforzar los programas y acciones institucionales para mejorar la empleabilidad de las personas en condiciones vulnerables.</p> <p><b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Ampliar y diversificar los programas de capacitación para el trabajo, con impulso a la certificación de la competencia laboral y enfoques particulares hacia las personas en condiciones vulnerables por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación, identidad o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.</li> <li>•Promover el desarrollo y ampliación de la formación y la actualización del perfil laboral de las mujeres que trabajan fuera del hogar, o que requieren reincorporarse al trabajo asalariado, mediante el empleo de tecnologías de información y comunicación. Impulsar apoyos específicos para las mujeres que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad (jefas de familia, jóvenes embarazadas y de bajos ingresos), como becas, comedores y estancias infantiles.</li> <li>•Impulsar programas de capacitación específicos dirigidos a mujeres para su formación y especialización en oficios no tradicionales.</li> </ul>
Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales (según sea el caso)	Misión Una Miguel Hidalgo incluyente y solidaria, promotora

	<p>de la participación igualitaria de todas las personas en el ámbito social, económico y cultural para mejorar su proyecto de vida y garantizar sus derechos humanos, mediante el desarrollo de competencias que les permitan adquirir nuevos saberes para el empleo y el emprendimiento.</p> <p>Reto 1. Cambiar de un gobierno asistencialista a uno que desarrolle las capacidades y competencias laborales.</p> <p>Desarrollar capacidades y competencias laborales para el desarrollo personal eliminando políticas asistencialistas.</p> <p>Objetivo</p> <p>Impulsar las capacidades y habilidades técnicas orientadas al autoempleo, emprendedurismo para la reinserción laboral. Capacitar y generar competencias que permitan a las personas competir en el mercado laboral que contribuya a mejorar sus condiciones de empleo e ingresos.</p> <p>Estrategia</p> <p>Impulsar capacitación, actualización y la certificación laboral de las personas que habitan la Demarcación territorial para mejorar sus condiciones de empleo e ingresos.</p> <p>Vincular la oferta laboral en la Demarcación con las competencias de las personas para que puedan acceder a empleo bien remunerado y cercano a su domicilio.</p> <p>Promover la generación de empleos formales, el autoempleo y el emprendedurismo, en condiciones de ingresos competitivos.</p> <p>Metas</p> <p>Elevar los índices de certificación laboral de los habitantes de la Demarcación.</p> <p>Reducir el índice de desempleo en la Delegación.</p> <p>Formalizar convenios de colaboración en materia de certificación de competencias laborales.</p> <p>Incrementar el número de personas que son capacitadas y que se incorporen al mercado laboral mediante diversas acciones como bolsa de trabajo, Ferias de Empleo, Expo y juntas de Intercambio.</p> <p>Contribuir en la reinserción y permanencia laboral con un enfoque de autoempleo, emprendimiento y de desarrollo de competencias.</p>
Presupuesto del Programa Social en 2016	Monto Total Autorizado: \$4,320,000.00 (cuatro millones trescientos veinte mil pesos 00/100 M. N.).
Cobertura Geográfica del Programa Social en 2016	Delegación Miguel Hidalgo
Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2017	Población beneficiaria para el ejercicio 2017: 1,400 Monto total autorizado para el ejercicio 2017 es de \$7,560,000.00 (siete millones quinientos sesenta mil pesos 00/100 M. N.). Se otorgará beneficios adicionales convocando a los beneficiarios a actividades sociales, culturales, deportivas y otras de naturaleza análoga que la Delegación lleve a cabo a lo largo del año y que contribuyan a su desarrollo personal. Adicionalmente, se les otorgarán beneficios adicionales, como reducción de pago de cuotas para actividades en instalaciones de la Delegación de acuerdo a la normatividad aplicable.

## II. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN INTERNA 2017

## II.1. ÁREA ENCARGADA DE LA EVALUACIÓN INTERNA

Puesto	Sexo	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo M&E
Líder Coordinador en Proyectos de Trabajo Social	Hombre	36	Pasante de Ingeniería en Computación	-Impulsar, ejecutar y evaluar los programas, acciones y actividades en materia social, que se desarrollen para beneficiar a la población de la Delegación.-Atender los requerimientos derivados de la implementación y desarrollo de los programas sociales y actividades institucionales en la Delegación Miguel Hidalgo.	1 año	Personal de la Jefatura de Unidad Departamental, participa en el diseño, operación, seguimiento y evaluación de los Programas Sociales.

## II.2. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA

La Evaluación Interna 2017 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-2018), es decir, en tres etapas, no obstante por tratarse de un programa social creado en el año 2016, para poder llevar a cabo esta Evaluación Integral a concluirse en 2018, incluirá la Evaluación del Diseño Del Programa Social y la Construcción de la Línea Base del Programa Social, de la Primera etapa de la Evaluación Integral, tal como se establecieron los Lineamientos para la Elaboración de las Evaluaciones Internas 2016 de los Programas Sociales; además de la mayor parte de los aspectos solicitados en la segunda etapa de la evaluación, pues analizará la operación del Programa Social, es decir, comprenderá el análisis de los procesos seguidos por el programa social para otorgar los bienes o servicios a la población atendida; además del diseño del levantamiento de panel, como seguimiento al levantamiento inicial, es decir, establecer la ruta crítica para aplicar a la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero un periodo después; insumo esencial para la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018; no así la evaluación de Satisfacción, ya que el análisis de la calidad de atención del programa y de la percepción de beneficiarios, se reportará a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base, que formará parte de la Evaluación Interna 2018.

Apartado de la Evaluación	Periodo de análisis
En este sentido, la metodología de evaluación utilizada para el presente trabajo es de carácter cuantitativo-cualitativo permitiendo, a través de diversas estrategias analíticas, construir y explicar los procesos e interacciones entre los diferentes actores involucrados que hacen posible que el programa social se lleva a cabo, y con ello, una valoración objetiva de las fortalezas y áreas de oportunidad que la respecto se tengan.	I. Descripción del Programa Social.
	II. Metodología de la Evaluación Interna 2017.
	III. Evaluación de la Operación del Programa Social.
	IV. Evaluación de Satisfacción de las personas beneficiarias del Programa Social.
	V. Diseño del levantamiento de Panel del Programa Social.
	VI. Análisis y seguimiento de la Evaluación Interna 2016
	VII. Conclusiones y Estrategias de Mejora.

## II.3. FUENTES DE INFORMACIÓN

En esta segunda etapa de la evaluación se realizará un análisis de gabinete; además de proyectar el levantamiento de información de campo para la construcción de la línea base y del panel; cuyo análisis formará parte de la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018.

### II.3.1. INFORMACIÓN DE GABINETE

Las fuentes de información que se emplearon para el análisis de gabinete, fueron las siguientes:

#### Referencias

- Cardozo, M. (2006). La evaluación de políticas y programas públicos. México: M. A. Porrúa.
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (GODF 13/09/2011)
- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (GODF 22/12/2014)
- Manual administrativo de la Delegación Miguel Hidalgo en su parte de organización con número de registro MA-311-6/11
- Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México (10/04/2017).
- Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Impulso al Empleo” para el Ejercicio Fiscal 2016. En Gaceta Oficial de la Ciudad de México No.43 Órgano de Difusión del gobierno de la Ciudad de México.

- Taller de Evaluación de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.
- Programa de Desarrollo Delegacional Miguel Hidalgo 2016-2018.

### III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

#### III.1. Análisis del apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable

Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño del Programa Social
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal	102	Programa aprobado por el Comité de Planeación del Desarrollo Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 18 de marzo de 2016.
Ley de Desarrollo Social	27 y 32	“El programa está relacionado con los Derechos Humanos consagrados en ... y en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, al contribuir al ejercicio del derecho a la alimentación, educación, salud, desarrollo físico y cultural para el desarrollo humano; como se aprecia a continuación: PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano; Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana; Desarrollo Económico Sustentable; Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura; Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción;” y “PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO, Reforma Política: Derechos Plenos a la Ciudad y sus Habitantes; Equidad: Desarrollo Social; Seguridad y Justicia Expedita; Economía Competitiva e Incluyente; Movimiento Cultural; Desarrollo Sustentable y de Largo Plazo; Nuevo Orden Urbano: Servicios Eficientes y Calidad de Vida, para Todos.” <b>Reglas de Operación 2016.</b>
Ley de Desarrollo Social	33	Publicación de las Reglas de operación del Programa de Desarrollo Social, “Impulso al Empleo”, a cargo de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2016 en la Gaceta Oficial del Distrito federal número 43 del 5 de abril de 2016.
Ley de Desarrollo Social	34	Publicación del Padrón de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social a Cargo de la Delegación Miguel Hidalgo, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 39 del 31 de marzo de 2017.
Ley de Desarrollo Social	35	Publicación del Padrón de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social a Cargo de la Delegación Miguel Hidalgo, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 39 del 31 de marzo de 2016.
Ley de Desarrollo Social	37 y 38	“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”. <b>Reglas de Operación 2016.</b>
Ley de Desarrollo Social	38 Bis	“Además, se convocará a las personas beneficiarias del programa, a participar en diversas actividades culturales, sociales, deportivas y de salud, que a lo largo del año, la Delegación Miguel Hidalgo llevará a cabo en su beneficio” Reglas de Operación 2015.

Ley de Desarrollo Social	39	“.... la sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de desarrollo social. Podrán participar en la modalidad de consulta ciudadana. La participación se hará efectiva a través de la modalidad de encuesta, a las personas residentes de la Delegación Miguel Hidalgo; las propuestas realizadas, serán tomadas en cuenta por la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social, quien determinará la forma en la que han de aplicarse en la implementación del programa, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en las reglas de operación del programa de desarrollo social.” <b>Reglas de Operación 2016.</b>
Ley de Desarrollo Social	42	“...la Evaluación Externa del programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas. La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la misma ley, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal. El Líder Coordinador de Proyecto de Trabajo Social, llevará a cabo la evaluación interna del programa social. Se tendrán como fuentes de información, estadísticas así como encuestas realizadas hacia las personas beneficiarias del programa social”. <b>Reglas de Operación 2016.</b>

Principio de la LDS	Normativa	Apego del diseño del Programa (describir la forma en que el programa contribuye a garantizar el principio)
<i>Universalidad</i>	La política de desarrollo social está destinada para todos los habitantes de la ciudad y tiene por propósito el acceso de todos y todas al ejercicio de los derechos sociales, al uso y disfrute de los bienes urbanos y a una creciente calidad de vida para el conjunto de los habitantes.	El Programa de Desarrollo Social “Impulso al Empleo” incorpora a personas que cumplan con: Ser de nacionalidad mexicana. •Ser residentes de la delegación Miguel Hidalgo. •Ser mayor de edad al momento de solicitar su incorporación a este programa social. •No contar con algún apoyo de la misma naturaleza. <b>Reglas de Operación 2016.</b>
<i>Igualdad</i>	Constituye el objetivo principal del desarrollo social y se expresa en la mejora continua de la distribución de la riqueza, el ingreso y la propiedad, en el acceso al conjunto de los bienes públicos y al abatimiento de las grandes diferencias entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales.	Actualmente, de acuerdo a la Encuesta Intercensal realizada por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) en el año 2015, el 2.97% de la población de la Delegación no es económicamente activa, concretamente dicha cifra representa a 5,744 personas en situación desempleo. Según un estudio publicado por la Secretaría de Desarrollo Económico en el segundo trimestre del año 2015, la Delegación Miguel Hidalgo se posiciona en el décimo segundo lugar como

		demarcación política del Distrito Federal con mayor tasa de desempleo. <b>Reglas de Operación 2016.</b>
<i>Equidad social</i>	Superación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación social basada en roles de género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra.	“...es necesario realizar la implementación de diversas acciones que generen beneficios y herramientas trascendentales con los que se brindará el impulso necesario para abandonar paulatinamente un modelo de sistema asistencialista; los cuales, consistirán en la entrega de apoyos monetarios y cursos de capacitación técnica con horarios flexibles, con la finalidad de fomentar la participación, formación técnica y eventualmente la inserción o reinserción laboral o la creación de autoempleo por parte de los beneficiarios”. <b>Reglas de Operación 2016.</b>
<i>Justicia Distributiva</i>	Obligación de la autoridad a aplicar de manera equitativa los programas sociales, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social.	“...siendo principalmente los más afectados por ésta situación, aquellos individuos que se ubican en alguna condición de vulnerabilidad por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación, identidad o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras. [...]el cual consiste principalmente en el otorgamiento de un apoyo económico y la vinculación de las personas beneficiarias con bolsas de trabajo, ha sido necesario replantear una alternativa que permita disminuir la falta de oportunidades de los individuos que no son económicamente activos por encontrarse en alguna de las condiciones vulnerables previamente enunciadas, por lo que es necesario realizar la implementación de diversas acciones que generen beneficios y herramientas trascendentales” <b>Reglas de Operación 2016.</b>
<i>Integralidad</i>	Articulación y complementariedad entre cada una de las políticas y programas sociales para el logro de una planeación y ejecución multidimensional que atiendan el conjunto de derechos y necesidades de los ciudadanos.	“En virtud de que adopta un enfoque de derechos, con el objetivo de prevenir y reducir la exclusión y la discriminación y aumentar la calidad de vida de las y los habitantes de la Delegación Miguel Hidalgo. Los objetivos, metas y líneas de acción planteados con este programa buscan transformar a la Delegación, a través de la promoción colectiva y responsable de los derechos humanos” (Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018). “Una Miguel Hidalgo incluyente y solidaria, promotora de la participación igualitaria de todas las personas en el ámbito social, económico y cultural para mejorar su proyecto de vida y garantizar sus derechos humanos,

		<p>mediante el desarrollo de competencias que les permitan adquirir nuevos saberes para el empleo y el emprendimiento.</p> <p>Impulsar las capacidades y habilidades técnicas orientadas al autoempleo, emprendedurismo para la reinserción laboral. Capacitar y generar competencias que permitan a las personas competir en el mercado laboral que contribuya a mejorar sus condiciones de empleo e ingresos” (Programa de Desarrollo Delegacional Miguel Hidalgo 2016-2018).</p>
<p><i>Exigibilidad</i></p>	<p>Derecho de los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disposición presupuestal con que se cuente.</p>	<p>“Los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias puedan acceder al disfrute de los beneficios del programa social se encontrarán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en dos periódicos de circulación local y en la página oficial de Internet.</p> <p>Los casos en los que los beneficiarios podrán denunciar la violación de sus derechos, con fundamento en las presentes reglas de operación; serán los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa social) y exija a la autoridad administrativa ser beneficiario del mismo.</li> <li>b. Cuando la persona beneficiaria de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa.</li> <li>c. Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.</li> </ol> <p>La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, sita en Avenida Tlaxcoaque, Número 8, Edificio Juana de Arco, Colonia Centro, Teléfono 5627-9700; es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social”. <b>Reglas de Operación 2016.</b></p>



<i>Participación</i>	Derecho de las personas, comunidades y organizaciones para participar en el diseño, seguimiento, aplicación y evaluación de los programas sociales, en el ámbito de los órganos y procedimientos establecidos para ello	“...la Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la misma ley, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal. El Líder Coordinador de Proyecto de Trabajo Social, llevará a cabo la evaluación interna del programa social. Se tendrán como fuentes de información, estadísticas así como encuestas realizadas hacia las personas beneficiarias del programa social”. <b>Reglas de Operación 2016.</b>
<i>Transparencia</i>	La información surgida en todas las etapas del ciclo de las políticas de desarrollo social será pública con las salvedades que establece la normatividad en materia de acceso a la información y con pleno respeto a la privacidad de los datos personales y a la prohibición del uso político-partidista, confesional o comercial de la información.	“La convocatoria del programa se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el Sistema de Información del Desarrollo Social, en dos periódicos de circulación local, en la página oficial de Internet de la Delegación”. <b>Reglas de Operación 2016.</b> “Publicación del Padrón de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social a Cargo de la Delegación Miguel Hidalgo, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 39 del 31 de marzo de 2017”. <b>GOCDMX Número 39 del 31 Marzo 2017.</b> Publicación de las Reglas de operación del Programa de Desarrollo Social, “Impulso al Empleo”, a cargo de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2016 en la Gaceta Oficial del Distrito federal número 43 del 5 de abril de 2016. <b>GOCDMX Número 43 del 5 de Abril 2016.</b>

### III.1.2. Análisis al Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2016

Apartado	Nivel de Cumplimiento	Justificación
I. Dependencias o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 se encuentra descrito de manera precisa.
II. Objetivos y Alcances	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 se encuentra descrito de manera precisa.
III. Metas Físicas	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 se encuentra descrito de manera precisa.
IV. Programación Presupuestal	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 se encuentra descrito de manera precisa.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 se encuentra descrito de manera precisa.

VI. Procedimientos de Instrumentación	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 se encuentra descrito de manera precisa.
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 se encuentra descrito de manera precisa.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 se encuentra descrito de manera precisa.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 se encuentra descrito de manera precisa.
X. Formas de Participación Social	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 se encuentra descrito de manera precisa.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Satisfactorio	El apartado correspondiente de las Reglas de Operación 2016 se encuentra descrito de manera precisa.

### III.1.3. Análisis del apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México

Derecho social (incluyendo referente normativo)	Descripción de la Contribución del Programas Social al derecho social	Especificar si fue incorporado en las ROP 2016
Trabajo a través del cumplimiento a: <b>Constitución Política</b> de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 123.	“...se contribuye a reducir la tasa de desempleo dentro de la Delegación Miguel Hidalgo mediante la capacitación técnica en distintas materias y la entrega paralela de apoyos económicos para brindar las herramientas suficientes que ofrezcan oportunidades para una eventual y futura reinserción al ámbito laboral o bien, a la creación del autoempleo”.	Si. Las Reglas de Operación del Programa <b>Impulso al Empleo</b> 5 de abril de 2016.

Programa (General, Delegacional, Sectorial y/o Institucional)	Alineación (Eje, Área de oportunidad, Objetivo, Meta y/o Línea de acción)	Justificación (descripción de los elementos que justifican esta alineación)	Especificar si fue incorporado en las ROP 2016
Programa de Desarrollo Delegacional Miguel Hidalgo 2016-2018	•Eje 1. Inclusión Social y Desarrollo Humano.	•Vincular la oferta laboral en la Demarcación con las competencias de las personas para que puedan acceder a empleo bien remunerado y cercano a su domicilio.	Si. Reglas de Operación de <b>Impulso al Empleo</b> Gaceta Oficial de la Ciudad de México 5 de Abril 2016.
	•Estrategia 1. Capacitación y certificación laboral	•Promover la generación de empleos formales, el autoempleo y el emprendedurismo, en condiciones de ingresos competitivos.	
	•Objetivo. Impulsar capacidades y competencias laborales de la población.		

### III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social

Aspecto	Descripción y datos estadísticos
<b>Problema social identificado</b>	Actualmente, de acuerdo a la Encuesta Intercensal realizada por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) en el año 2015, el 2.97% de la población de la Delegación no es económicamente activa, concretamente dicha cifra representa a 5,744 personas en situación desempleo.
<b>Población que padece el problema</b>	Según un estudio publicado por la Secretaría de Desarrollo Económico en el segundo trimestre del año 2015, la Delegación Miguel Hidalgo

	se posiciona en el décimo segundo lugar como demarcación política del Distrito Federal con mayor tasa de desempleo; siendo principalmente los más afectados por ésta situación, aquellos individuos que se ubican en alguna condición de vulnerabilidad por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación, identidad o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.
<b>Ubicación geográfica del problema</b>	Corresponde al el 2.97% de la población en la Delegación Miguel Hidalgo que se ubican en zonas con una mayor demanda de solicitud de empleo, de acuerdo a los datos recopilados por la bolsa de trabajo delegacional.

<b>Elementos ROP 2016</b>	<b>Valoración</b>	<b>Justificación</b>
Descripción del problema social atendido por el Programa Social	Satisfactorio	Reglas de Operación 2016
Datos Estadísticos del problema social atendido	Satisfactorio	Reglas de Operación 2016
Identificación de la población que padece la problemática	Satisfactorio	Reglas de Operación 2016
Ubicación geográfica del problema	Satisfactorio	Reglas de Operación 2016
Descripción de las causas del problema	No se incluyó	Reglas de Operación 2016
Descripción de los efectos del problema	Parcial	Reglas de Operación 2016
Línea base	No se incluyó	Reglas de Operación 2016

### III.3. Cobertura del Programa Social

<b>Poblaciones</b>	<b>Descripción</b>	<b>Datos Estadísticos</b>
Potencial	Población con un Índice de Desarrollo Social, bajo y muy bajo de la Delegación Miguel Hidalgo.	La Delegación Miguel Hidalgo se posiciona en el décimo 12° lugar como demarcación política de la Ciudad de México con mayor tasa de desempleo.
Objetivo	Habitantes de la Delegación Miguel Hidalgo que se encuentra en situación de desempleo, subempleo, emprendedoras o cooperativas, focalizándose únicamente en aquellas zonas que tuvieran mayor demanda de solicitud de empleo.	Actualmente, de acuerdo a la Encuesta Intercensal realizada por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) en el año 2015, el 2.97% de la población de la Delegación no es económicamente activa, concretamente dicha cifra representa a 5,744 personas en situación de desempleo.
Atendida	800 personas habitantes de la Delegación Miguel Hidalgo que se encuentren en situación de desempleo.	15 % de la población más vulnerable de la Delegación Miguel Hidalgo

<b>En las Reglas de Operación 2016, se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:</b>		<b>Extracto de las ROP 2016</b>	<b>Valoración</b>	<b>Justificación</b>
Población Potencial	Descripción	Población con un Índice de Desarrollo Social, bajo y muy bajo de la Delegación Miguel Hidalgo.	Parcial	Reglas de Operación 2016

	Datos Estadísticos	12° lugar como demarcación política de la Ciudad de México con mayor tasa de desempleo	Parcial	Reglas de Operación 2016
Población Objetivo	Descripción	Habitantes de la Delegación Miguel Hidalgo que se encuentra en situación de desempleo, subempleo, emprendedoras o cooperativas, focalizándose únicamente en aquellas zonas que tuvieran mayor demanda de solicitud de empleo.	Parcial	Reglas de Operación 2016
	Datos Estadísticos	2.97% de la población de la Delegación no es económicamente activa, concretamente dicha cifra representa a 5,744 personas en situación de desempleo.	Parcial	Reglas de Operación 2016
Población Atendida	Descripción	Con la implementación del programa social de transferencia monetaria se atenderá a 800 habitantes de la Delegación Miguel Hidalgo que se encuentran en situación de empleo.	Satisfactorio	Reglas de Operación 2016
	Datos Estadísticos	15 % de la población más vulnerable	Parcial	Reglas de Operación 2016

### III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social

#### III.4.1. Árbol del Problema

El problema social a atender es el desempleo de las personas de la Delegación Miguel Hidalgo, debido a la insuficiente preparación académica, al alto rezago pedagógico, a la baja oferta laboral, en consecuencia, esta situación provoca mano de obra poca calificada, menores remuneraciones, aumento del nivel de la pobreza.

#### III.4.2. Árbol de Objetivos

Se pretende contribuir la empleabilidad de los habitantes de la Delegación Miguel Hidalgo con la finalidad de garantizar el derecho al trabajo a través de la entrega de insumos económicos y el desarrollo de capacidades, habilidades y técnicas orientadas al autoempleo y/o emprendedurismo para la reinserción laboral.

#### III.4.3. Árbol de acciones

Se pretende coadyuvar en la consecución de seguridad económica básica de los habitantes de la Delegación Miguel Hidalgo en situación de carencia alimentaria para garantizar el ejercicio del derecho al empleo a través de la entrega de apoyos económicos y el desarrollo de capacidades, habilidades y técnicas.

#### III.4.4. Resumen Narrativo

Nivel	Objetivo
Fin	Contribuir disminuir la tasa de desocupación mediante la transferencia económica y un curso de capacitación para el desarrollo de habilidades.
Propósito	Coadyuvar con la empleabilidad de 50 personas jóvenes, garantizando el

	ejercicio pleno del derecho al trabajo.
Componentes	C1. Entrega del insumo económico.
	C2. Curso de capacitación para el desarrollo de capacidades, habilidades y técnicas.
Actividades	A1. Elaboración y publicación de la Convocatoria para ingresar al Programa Social.
	A2. Recibir solicitudes de ingreso.
	A3. Entrega de tarjeta electrónica para dispersar el apoyo.
	A4. Dispersión de manera periódica apoyo.
	A5. Seguimiento de beneficiarios a través del personal del área responsable de la ejecución del programa.

### III.4. 5. Matriz de Indicadores del Programa Social

#### Matriz de indicadores 2016

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Resultados	Externalidades
Fin	Tasa anual de vulnerabilidad en relación de los beneficiarios	$(\text{Población beneficiaria del programa social} / \text{Población objetivo}) \times 100$	23.1	
Propósito	Satisfacción de los beneficiarios	$((T.MEST/T.MEST-1) - 1) \times 100$	93.00	
Componentes	Porcentaje de personas beneficiadas respecto al total de las solicitudes	$(\text{Población beneficiada del programa} / \text{Número de solicitudes de inscripción al programa}) \times 100$	35.60	
Actividades	Población sectorizada a beneficiar	$\text{Monto total autorizado} / \text{Monto unitario anual por beneficiario}$	35.60	

#### Matriz de indicadores 2017

**Nivel de Objetivo:** Fin.

**Objetivo:** Medir la cobertura del programa social.

**Indicador:** Porcentaje de beneficiarios en relación a los solicitantes.

**Fórmula de Cálculo:**  $(\text{Beneficiarios} / \text{Número de solicitudes}) \times 100$ .

**Tipo de Indicador:** Calidad.

**Unidad de Medida:** Porcentaje.

**Medios de Verificación:** Solicitudes de ingreso al programa social.

**Unidad Responsable:** Líder Coordinador de Proyectos de Trabajo Social.

**Supuestos:** Número de solicitudes mayor a beneficiarios.

**Nivel de Objetivo:** Propósito.

**Objetivo:** Medir el cambio de vulnerabilidad.

**Indicador:** Beneficiarios que disminuyeron su vulnerabilidad social.

**Fórmula de Cálculo:**  $\text{Promedio de la Vulnerabilidad inicial de la muestra} - \text{Promedio Vulnerabilidad final de la muestra}$ .

**Tipo de Indicador:** Eficiencia.

**Unidad de Medida:** Porcentaje.

**Medios de Verificación:** Estudios socioeconómicos al término del programa.

**Unidad Responsable:** Líder Coordinador de Proyectos de Trabajo Social.

**Supuestos:** El beneficiario acude a recibir todas las ministraciones.

**Nivel de Objetivo:** Componentes.

**Objetivo:** Medir la asistencia de los beneficiarios a las tareas convocadas por la Delegación.

**Indicador:** Porcentaje de asistencia de los beneficiarios a las actividades, cursos y talleres.

**Fórmula de Cálculo:** (Beneficiarios que asisten/Beneficiarios convocados) x 100.

**Tipo de Indicador:** Eficacia.

**Unidad de Medida:** Porcentaje.

**Medios de Verificación:** Listados de asistencia de las actividades convocadas.

**Unidad Responsable:** Líder coordinador de Proyectos de Trabajo Social.

**Supuestos:** Los beneficiarios acuden en tiempo a la convocatoria.

**Nivel de Objetivo:** Actividades.

**Objetivo:** Medir el avance de ministraciones a beneficiarios.

**Indicador:** Porcentaje de Avance de ministraciones económicas a los beneficiarios.

**Fórmula de Cálculo:** (Ministraciones dispersadas/Total de ministraciones) x 100.

**Tipo de Indicador:** Eficacia.

**Unidad de Medida:** Porcentaje.

**Medios de Verificación:** Dispersiones realizadas por la Subdirección de Recursos Financieros.

**Unidad Responsable:** Líder Coordinador de Proyectos de Trabajo Social.

**Supuestos:** Los beneficiarios asisten a recibir el medio de transferencia oportunamente.

#### III.4.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

Aspecto	Valoración		Propuesta de modificación
	Matriz de indicadores 2016	Matriz de indicadores propuesta	
El <b>fin</b> del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales	Satisfactorio	Porcentaje de beneficiarios que resultaron certificados	Medir la certificación de los beneficiarios
Se incluyen las <b>actividades</b> necesarias y suficientes para la consecución de cada componente.	Satisfactorio	Porcentaje de gestiones concluidas para entrega de ministraciones	Verificar la gestión del proceso para otorgar el apoyo a los beneficiarios
Los <b>componentes</b> son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa.	Satisfactorio	Porcentaje de beneficiarios colocados a través de la bolsa de trabajo de la Delegación Miguel Hidalgo o vinculados con éxito a través de Fomento Cooperativo	Medir la cobertura de inserción laboral o autoempleo de los beneficiarios
El <b>propósito</b> es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo.	Satisfactorio	Porcentaje de personas que manifestaron tener una mejora en su status laboral	Identificar el porcentaje de las personas que: se emplearon, mejoraron su empleo o se autoemplearon.
En el <b>propósito</b> la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente	Satisfactorio		
El <b>propósito</b> es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes.	Satisfactorio		

#### III.4.7. Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal)

Indicadores Matriz 2016	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Reporte Estadístico	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Se elaborarán nuevos indicadores
Encuestas (propósito)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Se elaborarán nuevos indicadores
Encuestas (componentes)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Se elaborarán nuevos indicadores
Encuestas (actividades)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Se elaborarán nuevos indicadores

### III. 4.8. Análisis de Involucrados

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer (oportunidades)
Beneficiarios	Personas mayores de edad residentes de la Delegación Miguel Hidalgo en situación de desempleo.	Acceder al insumo económico para tener un ingreso y desarrollar capacidades, habilidades para su reinserción laboral.	La falta de recursos económicos en personas mayores de edad residentes de la Delegación Miguel Hidalgo, los excluye y los coloca en una situación de vulnerabilidad.	Alto. Cuenta con el marco jurídico para garantizar el derecho al trabajo.	Que las personas beneficiarias participe y finalice las actividades involucradas en el Programa Social.
Asamblea Legislativa del D.F.	Órgano responsable de la autorización de recursos	Generar las condiciones necesarias para disponer de presupuesto para las personas residentes de la Delegación Miguel Hidalgo en situación de desempleo.	Coadyuvar a la política social en materia de empleo para la Ciudad de México.	Alto, ya que de este órgano depende la autorización y liberación del recurso económico del cual depende el programa social.	<p>Eficiencia en los procesos legislativos.</p> <p>Objetividad para la satisfacción de necesidades de la población que requiere del insumo económico.</p>
Delegación Miguel Hidalgo	Órgano político-administrativo responsable del programa social	Atender todas las solicitudes de inscripción para ingresar al programa social.	Percibe de manera directa la problemática por estar presente dentro de la demarcación territorial.	Alto, debido a que es la responsable directa de la ejecución del programa social	Publicación de padrón de beneficiarios tardío.
Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social	Responsable de la ejecución del programa social.	Transparentar los resultados de los beneficiarios que formarán parte del programa social.		Alto, debido a que se encarga de organizar la parte operativa del programa social.	
Institución bancaria	Medio para realzar las transferencias monetarias.	Optimizar los mecanismos que permitan realizar depósitos económicos.	La situación es brindar que la entidad responsable del programa social para que realice las transferencias monetarias correspondientes.	Moderado, ya que sólo se encarga de las cuestiones de transferencia económica.	Eficiencia en los procesos administrativos para no generar errores en la generación de cuentas bancarias y en la entrega del instrumento.

### III.5. Complementariedad o coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales

Programa social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
Impulso al Empleo	La Delegación Miguel Hidalgo a través de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social.	Contribuir a atenuar la inequidad social de la población económicamente activa en la Delegación Miguel Hidalgo, mediante apoyos monetarios y cursos de capacitación de carácter técnico para que puedan obtener herramientas que les permitan reinsertarse en el ámbito laboral y obtener mejores oportunidades.	El ámbito de competencia es la población en situación de desempleo residentes de la Delegación Miguel Hidalgo.	Con el programa Impulso al empleo de la Delegación Miguel Hidalgo se pretende proporcionar apoyos económicos y el desarrollo de capacidades, habilidades y técnicas.		Un objetivo específico de este programa social es coadyuvar a la reinserción laboral o el fomentando el autoempleo, por medio de cursos de capacitación de carácter técnico que proporcionen una certificación de validez oficial, con la finalidad de potencializar sus capacidades

## IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

### IV.1 ESTRUCTURA OPERATIVA DEL PROGRAMA SOCIAL

Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante
Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación en Oficinos	Licenciatura	1 año	Diseñar programas y acciones con la finalidad de reducir la desigualdad.	F/M	46	Contador Público	1 año
Jefatura de Unidad Departamental de Empleo y Bolsa de Trabajo.	Licenciatura	1 año	Diseñar programas y acciones con la finalidad de reducir la desigualdad.	F/M	46	Contador Público	1 año

### IV.2 CONGRUENCIA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL EN 2016 CON SU DISEÑO

Apartado	Reglas de Operación	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	•Delegación Miguel Hidalgo	•Delegación Miguel Hidalgo	Satisfactorio	Cada entidad responsable del programa social cumplió con la actividad designada durante la ejecución del mismo.
	•Dirección de Desarrollo Humano y Fomento Cooperativo.	•Dirección de Desarrollo Humano y Fomento Cooperativo.		
	•Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales.	•Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales.		
	•Líder Coordinador de Proyecto de Trabajo Social.	•Líder Coordinador de Proyecto de Trabajo Social.		



	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación en Oficios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación en Oficios</li> </ul>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Jefatura de Unidad Departamental de Empleo y Bolsa de Trabajo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Jefatura de Unidad Departamental de Empleo y Bolsa de Trabajo.</li> </ul>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Subdirección de Recursos Financieros.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Subdirección de Recursos Financieros.</li> </ul>		
II. Objetivos y Alcances	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Contribuir a atenuar la inequidad social de la población económicamente activa en la Delegación Miguel Hidalgo, mediante apoyos monetarios y cursos capacitación de carácter técnico para que puedan obtener herramientas que les permitan reinsertarse en el ámbito laboral y obtener mejores oportunidades.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Contribuir a atenuar la inequidad social de la población económicamente activa en la Delegación Miguel Hidalgo, mediante apoyos monetarios y cursos capacitación de carácter técnico para que puedan obtener herramientas que les permitan reinsertarse en el ámbito laboral y obtener mejores oportunidades.</li> </ul>	Satisfactorio	Se fue congruente con los objetivos señalados por el programa social. No obstante, para el siguiente ejercicio fiscal se dará continuidad con el programa Impulso al Empleo.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Coadyuvar a la reinserción laboral o el fomento al autoempleo, otorgando apoyos monetarios y cursos de capacitación de carácter técnico que proporcionen una certificación de validez oficial, con la finalidad de potencializar sus capacidades de crecimiento laboral y disminuyendo el porcentaje de la población económicamente activa en situación de desempleo de la demarcación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Coadyuvar a la reinserción laboral o el fomento al autoempleo, otorgando apoyos monetarios y cursos de capacitación de carácter técnico que proporcionen una certificación de validez oficial, con la finalidad de potencializar sus capacidades de crecimiento laboral y disminuyendo el porcentaje de la población económicamente activa en situación de desempleo de la demarcación.</li> </ul>		
III. Metas físicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>•800 personas beneficiarias residentes de la Delegación Miguel Hidalgo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•800 personas beneficiarias residentes de la Delegación Miguel Hidalgo</li> </ul>	Satisfactorio	
IV. Programación presupuestal	<ul style="list-style-type: none"> <li>•\$4,320,000.00 (cuatro millones trescientos veinte mil pesos 00/100 M. N.)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•\$4,320,000.00 (cuatro millones trescientos veinte mil pesos 00/100 M. N.)</li> </ul>	Satisfactorio	Se ejerció de manera total el presupuesto asignado para el programa social. Además, se entregaron de manera íntegra y oportuna los recursos y

				servicios derivados del propio programa.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	<p>1. Se dará prioridad a personas que formen parte de alguna etnia o padezcan alguna enfermedad crónica degenerativa.</p> <p>2. Se priorizará a las personas que presenten un mayor grado de vulnerabilidad, que tengan un alto o muy alto grado de marginación de acuerdo a la clasificación que tenga la unidad territorial en la que viven según el Sistema de Información del Desarrollo Social del Distrito Federal (SIDESO). Para las personas que no vivan en alguna unidad territorial con alto o muy alto grado de marginación según el SIDESO, se priorizará de acuerdo al resultado de un estudio socioeconómico.</p> <p>3. En caso de que dos personas se encuentren en los supuestos anteriores, se atenderá a quien hubiese solicitado primero su ingreso al programa.</p>	<p>1. Se dará prioridad a personas que formen parte de alguna etnia o padezcan alguna enfermedad crónica degenerativa.</p> <p>2. Se priorizará a las personas que presenten un mayor grado de vulnerabilidad, que tengan un alto o muy alto grado de marginación de acuerdo a la clasificación que tenga la unidad territorial en la que viven según el Sistema de Información del Desarrollo Social del Distrito Federal (SIDESO). Para las personas que no vivan en alguna unidad territorial con alto o muy alto grado de marginación según el SIDESO, se priorizará de acuerdo al resultado de un estudio socioeconómico.</p> <p>3. En caso de que dos personas se encuentren en los supuestos anteriores, se atenderá a quien hubiese solicitado primero su ingreso al programa.</p>	Satisfactorio	El acceso al programa obedeció a lo establecido en las reglas de operación. Por lo que se priorizó a la población señalada.
VI. Procedimiento de Instrumentación	<p>a) Integración del Padrón de Beneficiarios del Programa.</p> <p>•Al inicio del año, la Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación en Oficios, y la Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales, realizarán las gestiones necesarias para que sea publicada la Convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en dos periódicos de circulación local y en la página oficial de la delegación.</p>	<p>a) Integración del Padrón de Beneficiarios del Programa.</p> <p>•Al inicio del año, la Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación en Oficios, y la Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales, realizarán las gestiones necesarias para que sea publicada la Convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en dos periódicos de circulación local y en la página oficial de la delegación.</p>	Satisfactorio	Los procedimientos están claramente definidos ejecutados por las distintas áreas responsables del programa para brindar de manera eficaz y eficiente los servicios del mismo.

	<p>•La Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales integrará el padrón de beneficiarios del presente programa.</p> <p>•Una vez generado el listado de los beneficiarios, será impreso y publicado durante el mes de marzo posterior a la integración del padrón, en la página oficial de Internet de la Delegación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.</p> <p>b) Operación Una vez integrado el padrón de beneficiarios, se elaborará y entregará instrumento por medio del cual se podrán hacer válidos la transferencia monetaria o beneficios.</p>	<p>•La Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales integrará el padrón de beneficiarios del presente programa.</p> <p>•Una vez generado el listado de los beneficiarios, será impreso y publicado durante el mes de marzo posterior a la integración del padrón, en la página oficial de Internet de la Delegación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.</p> <p>b) Operación. Una vez integrado el padrón de beneficiarios, se elaborará y entregará instrumento por medio del cual se podrán hacer válidos la transferencia monetaria o beneficios.</p>		
<p>VII. Procedimiento de Queja e Inconformidad</p>	<p>La población podrá interponer una inconformidad o queja por medio de una entrevista directa con el funcionario responsable del programa o a través del buzón de la Delegación, localizado en Parque Lira número 94, Colonia Observatorio, Delegación Miguel Hidalgo.</p>	<p>La población podrá interponer una inconformidad o queja por medio de una entrevista directa con el funcionario responsable del programa o a través del buzón de la Delegación, localizado en Parque Lira número 94, Colonia Observatorio, Delegación Miguel Hidalgo.</p>	<p>Satisfactorio</p>	<p>Existieron los mecanismos de comunicación de quejas para las personas beneficiarias del programa social.</p>
<p>En todo momento, las personas interesadas podrán presentar quejas ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, sita en Calle Vallarta, Número 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc; y/o ante el Órgano de Control Interno de la Delegación Miguel Hidalgo, sito en calle Monte Altai, esquina con Calle Alpes, Colonia Lomas de Chapultepec. También podrá registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL,</p>	<p>En todo momento, las personas interesadas podrán presentar quejas ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, sita en Calle Vallarta, Número 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc; y/o ante el Órgano de Control Interno de la Delegación Miguel Hidalgo, sito en calle Monte Altai, esquina con Calle Alpes, Colonia Lomas de Chapultepec. También podrá registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL,</p>			

	quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Contraloría General del Distrito Federal.	quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Contraloría General del Distrito Federal.		
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias puedan acceder al disfrute de los beneficios del programa social se encontrarán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en dos periódicos de circulación local y en la página oficial de Internet.	Los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias puedan acceder al disfrute de los beneficios del programa social se encontrarán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en dos periódicos de circulación local y en la página oficial de Internet.	Satisfactorio	Los mecanismos utilizados en el presente programa son idóneos para hacer exigibles los derechos de los ciudadanos.
	Los casos en los que los beneficiarios podrán denunciar la violación de sus derechos, con fundamento en las presentes reglas de operación; serán los siguientes:	Los casos en los que los beneficiarios podrán denunciar la violación de sus derechos, con fundamento en las presentes reglas de operación; serán los siguientes:		
	a. Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa social) y exija a la autoridad administrativa ser beneficiario del mismo.	a. Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa social) y exija a la autoridad administrativa ser beneficiario del mismo.		
	b. Cuando la persona beneficiaria de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa.	b. Cuando la persona beneficiaria de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa.		
	c. Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal,	c. Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal,		

	y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.	y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.		
	La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, sita en Avenida Tlaxcoaque, Número 8, Edificio Juana de Arco, Colonia Centro, Teléfono 5627-9700; es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.	La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, sita en Avenida Tlaxcoaque, Número 8, Edificio Juana de Arco, Colonia Centro, Teléfono 5627-9700; es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.		
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la misma ley, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.	La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la misma ley, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.	Satisfactorio	El área encargada de realizar la evaluación interna fue la figura de Líder Coordinador de Proyecto de Trabajo Social en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.
	El Líder Coordinador de Proyecto de Trabajo Social, llevará a cabo la evaluación interna del programa social.	El Líder Coordinador de Proyecto de Trabajo Social, llevará a cabo la evaluación interna del programa social.		
	Se tendrán como fuentes de información, estadísticas así como encuestas realizadas hacia las personas beneficiarias del programa social.	Se tendrán como fuentes de información, estadísticas así como encuestas realizadas hacia las personas beneficiarias del programa social.		
X. Formas de participación social	Como lo menciona la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y de acuerdo a lo establecido por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en la planeación,	Como lo menciona la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y de acuerdo a lo establecido por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en la planeación,	Satisfactorio	Quedaron señalados los medios en torno a la participación realizándose como se había planeado en las Reglas de Operación.

	programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de desarrollo social.	programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de desarrollo social.		
	La forma de participación será mediante consulta ciudadana	La forma de participación será mediante consulta ciudadana		
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	El presente programa no se articula con algún otro programa o acción social.	El presente programa no se articula con algún otro programa o acción social.	Satisfactorio	No se encontró articulación con algún otro programa social.

#### IV.3. AVANCE EN LA COBERTURA DE LA POBLACIÓN OBJETIVO DEL PROGRAMA SOCIAL EN 2016

Perfil requerido por el programa social	Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil en 2016	Justificación
•Ser de nacionalidad mexicana.	100%	Se cumplieron con los requisitos y el perfil solicitado para este programa social.
•Ser residentes de la Delegación Miguel Hidalgo.		
•Ser mayor de edad al momento de solicitar su incorporación a este programa social.		
•No contar con algún apoyo de la misma naturaleza.		

Para llegar a establecer el perfil de la población objetivo, se solicitó cabalmente cumplir con los requisitos y el aporte de la documentación completa solicitada en una sola exhibición y en ningún caso se podría realizar el trámite de la persona solicitante cuando presentará su documentación incompleta. En este sentido, cada solicitante a ser beneficiario fue sujeto a la realización de un estudio socioeconómico, realizándose directamente en su domicilio con la finalidad de otorgar el apoyo a las personas que encontraban en mayor grado de vulnerabilidad.

Además, para el caso que existieran más solicitudes que recursos a otorgar, los criterios para establecer la prioridad que tienen las solicitudes y determinar a las personas que serían beneficiarias del Programa Social serían las siguientes:

1. Se daría prioridad a personas que formen parte de alguna etnia o padezcan alguna enfermedad crónico degenerativa.
2. Se priorizaría a las personas que presenten un mayor grado de vulnerabilidad, que tengan un alto o muy alto grado de marginación de acuerdo a la clasificación que tenga la unidad territorial en la que viven según el Sistema de Información del Desarrollo Social del Distrito Federal (SIDESO). Para las personas que no vivan en alguna unidad territorial con alto o muy alto grado de marginación según el SIDESO, se priorizará de acuerdo al resultado de un estudio socioeconómico.
3. En caso de que dos personas se encuentren en los supuestos anteriores, se atenderá a quien hubiese solicitado primero su ingreso al programa.

#### IV.4. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DEL PROGRAMA SOCIAL

##### Modelo General del Programa Social

**DISEÑO:** Momento para llevar a cabo la planeación o estructura del programa social, considerando los objetivos, metas, tiempos, recursos humanos y financieros y las actividades propias del programa social.

**DIFUSIÓN:** Proceso de divulgación de las principales características, población a la que está dirigida y requisitos de incorporación del programa social.

**INSCRIPCIÓN:** Proceso que describe los medios a través de los cuales la ciudadanía se registra para convertirse en beneficiario del programa social.

**INVESTIGACIÓN (DE CAMPO):** Proceso para la aplicación del estudio socioeconómico a cada solicitante a ser beneficiario en su domicilio para determinar el grado de vulnerabilidad de los anteriores.

**INCORPORACIÓN:** Momento para elegir a las personas y conformar el padrón de beneficiarios.

**OPERACIÓN DE BIENES/SERVICIOS:** En este momento se realizan las gestiones ante las instancias correspondientes, a través de las cuales el programa social adquiere el recurso económico que entregará a los beneficiarios.

**ENTREGA DEL INSTRUMENTO:** Espacio por el cual se distribuye y entrega del insumo económico a los beneficiarios que ya forman parte del programa social a través de un instrumento.

**SEGUIMIENTO:** Monitoreo de los bienes/servicios otorgados de acuerdo a lo establecido por el programa social.

Proceso en el Modelo General	Nombre del o los procesos identificados como equivalente	Secuencia	A	B	C	D
Planeación	diseño	<b>diseño</b>	Elaboración de diagnóstico	Articulación con otros programas.	Dos semanas	3
Difusión	difusión	<b>difusión</b>	Designación de medios de comunicación del programa social.	Publicación en Gaceta del programa social.	Cinco días	3
Solicitud	inscripción	<b>inscripción</b>	Inicio de registro al programa social vía presencial y electrónica.	Finalización del último día de registro para el programa social.	Quince días	50
Obtención de bienes/servicios	operación de bienes/servicios	<b>operación de bienes/servicios</b>	Solicitud de elaboración y autorización para el otorgamiento del insumo económico	Liberación de la CLC para la entrega a todos los beneficiarios del programa social.	Cinco días	5
Entrega	entrega del instrumento	<b>entrega del instrumento presupuestario</b>	Entrega de la tarjeta bancaria, en la cual se realizarán el depósito correspondiente		Cinco días	50
Seguimiento y monitoreo	seguimiento	<b>seguimiento</b>	Realización de valoración y control de los beneficiarios en el programa social.	Informe de actividades.	Diez días	4

Proceso en el Modelo General	Nombre del o los procesos identificados como equivalente	E	F	G	H	I
Planeación	diseño	Solo los autorizados para la implementación del programa.	En las oficina de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social.	Reglas de operación.	Revisión de registros existentes. Trabajo de gabinete.	Estadísticas. Almacenamiento en la computadora.
Difusión	difusión	Solo los autorizados para la implementación del programa.	En las oficina de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social.	Convocatoria del programa social.	Trabajo de gabinete.	Almacenamiento en la computadora
Solicitud	inscripción	Solo los autorizados para la implementación del programa.	En las oficina de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social y página oficial de la	Hoja de registro.	Trabajo de gabinete.	Almacenamiento en la computadora. Para la generación de base de registros.

			Delegación Miguel Hidalgo.			
Obtención de bienes/servicios	operación de bienes/servicios	Solo lo autorizado para el pago a los beneficiarios del programa.	En las oficina de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social.	Entrega de los instrumentos presupuestarios	Datos personales de los beneficiarios.	Almacenamiento en la computadora. Para la generación de base de registros.
Entrega	entrega del instrumento	Solo lo autorizado para el pago a los beneficiarios del programa.	En las oficina de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social.	Entrega a cada beneficiario	Datos personales de los beneficiarios.	Almacenamiento en la computadora. Para la generación de base de registros
Seguimiento y monitoreo	seguimiento	Solo lo autorizado para el pago a los beneficiarios del programa	En las oficina de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social.	Informe sobre status de beneficiarios.	Datos personales de los beneficiarios	Almacenamiento en la computadora. Para la generación de base de registros

- A. Actividad de inicio
- B. Actividad de fin
- C. Tiempo aproximado de duración del proceso
- D. Número de servidores públicos que participan
- E. Recursos financieros
- F. Infraestructura
- G. Productos del Proceso
- H. Tipo de información recolectada
- I. Sistemas empleados para la recolección de información

## V. DISEÑO DEL LEVANTAMIENTO DE BASE Y DE PANEL DEL PROGRAMA SOCIAL

### V.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa Social

Plazos	Periodo	Efectos			
		En el problema y/o derecho social atendido	Sociales y culturales	Económicos	Otros
Corto	1 año	Disminución de personas desempleadas, desarrollo de habilidades empleabilidad.	Promoción del empleo en la Delegación; mejores redes familiares y aumentar la participación en las actividades destinadas a las personas beneficiarias.	Impacto en el ingreso familiar de los de las personas beneficiarias.	Generar una visión que desarrolle una política social incluyente y de corresponsabilidad entre ciudadanía y Delegación.
Mediano	2 años	Aumento de personas empedadas. Mejora en las habilidades de empleabilidad		Efecto positivo en el ingreso familiar de las personas beneficiarias.	
Largo	3 años	Mejorar los niveles de competitividad. Aumento de la eficiencia laboral.		Aumento en el nivel de bienestar de las personas beneficiarias.	

### V.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base y del Panel del Programa Social



La Línea base es la situación en el momento de iniciar la ejecución del programa. No obstante, en el área de Programas Sociales en conjunto con la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social, ha decidido la realización de un Estudio Socioeconómico llevado a cabo por una instancia externa a la Delegación Miguel Hidalgo, mismo que servirá tanto para definir a las personas beneficiarias como para implementar la línea base a partir de la cual se irán actualizando los Programas Sociales.

### V.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base y del Panel del Programa Social

La Delegación Miguel Hidalgo estableció un convenio de colaboración con la Escuela Nacional de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México para el diseño y ejecución de instrumentos de estudios socioeconómicos, mismos que sirve para identificar la condición social y determinar el estado de vulnerabilidad de las personas solicitantes a incorporar en el programa social, mismo que se utiliza para la construcción de la Línea Base, adicionalmente, al ser diseñado por una instancia externa a la Delegación Miguel Hidalgo evita cualquier tipo de sesgo en ningún sentido.

Categoría de Análisis	Reactivos del instrumento
	<b>DATOS GENERALES</b>
	1. Nombre del Solicitante
	2. Nombre del Tutor (Llenar sólo en caso necesario)
	3. Edad solicitante
	4. Fecha de nacimiento solicitante
	5. Domicilio
	6. Teléfonos de contacto
	7. e-mail
	8. ¿Pertenece a una etnia?
	9. Resultado de la visita domiciliaria
	<b>SECCIÓN I. VIVIENDA</b>
	10. La vivienda que habita es: (Leer opciones en voz alta al entrevistado) (De acuerdo a la respuesta seleccionada en la pregunta 10)
	11. ¿Qué documento muestra para comprobar la situación de la vivienda?
	<b>SECCIÓN II. FAMILIA Y ECONOMÍA</b>
	12. El solicitante vive en este domicilio con:
	13. Tipo de familia (Determinada por el entrevistador) Redes de apoyo
	14. En cualquier circunstancia de su vida cuenta con el apoyo de:
	15. ¿Quién es el principal proveedor económico de la familia?
	16. ¿Cuántas personas dependen económicamente del solicitante?:
	17. Total de egresos familiares mensuales (solo los realizados en los últimos 30 días antes de la visita)
	<b>SECCIÓN III. SALUD</b>
	18. ¿El solicitante presenta algún tipo de discapacidad?
	19. Tipo de discapacidad (Determinada por el entrevistador)
	20. ¿Cómo se verificó la discapacidad? (Determinada por el entrevistador)
21. ¿El solicitante presenta algún tipo de enfermedad crónico-degenerativa?	
22. ¿Cómo se verificó la enfermedad crónico-degenerativa? (Determinada por el entrevistador)	
23. ¿Recibe actualmente atención médica?	
24. ¿Dónde? 1. Institución pública 2. Institución privada	

	25. De los integrantes que habitan en este domicilio ¿Presentan alguna discapacidad o enfermedad crónica-degenerativa? <b>SECCIÓN IV. EDUCACIÓN</b>
	26. ¿Cuál es el último grado de estudios del solicitante? <b>SECCIÓN V. ALIMENTACIÓN</b>
	27. El solicitante ¿Ha dejado de realizar tres comidas al día?
	28. ¿Cuál es el principal motivo? (Espere respuesta y conteste)
	29. De los siguientes grupos alimenticios, dígame ¿Qué tanto acceso tiene a ellos, es decir, que si los quiere consumir, está en posibilidades de comprarlos?

#### V.4. Método de Aplicación del Instrumento

El método para la aplicación del instrumento es a través de visita domiciliaria a la población, ya que no sólo se recaban los datos económicos sino que también se verificará las condiciones de vivienda, salud, educación y alimentación de la población, coadyuvando a establecer la población objetivo.

#### V.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información

Se aplicaron para los Programas Sociales del ejercicio 2016 la valoración correspondiente a las personas solicitantes a incorporarse al Programa Social de Desarrollo Social “Impulso al Empleo” como beneficiarios. La obtención del Dictamen y Diagnóstico de evaluación de los Estudios de Vulnerabilidad de cada solicitante la procesará la instancia externa entregando a la Delegación Miguel Hidalgo la estratificación resultante y las estadísticas construidas a partir de la información recabada.

### VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

Elaborar las reglas de operación del programa social considerando mejores canales de información a la ciudadanía (Enero 2016).

Cuidar que los procesos de los programas sociales se encuentren bien definidos tanto en reglas de operación como en la convocatoria respectiva.

Vigilar que los indicadores desarrollados reflejen la evolución del programa social durante la implementación y desarrollo del mismo.

#### VI.1. MATRIZ FODA

	<b>Positivo</b>	<b>Negativo</b>
<b>Interno</b>	<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
	•Hubieron recursos suficientes para la implementación y ejecución del Programa Social.	•Los indicadores no reflejan la evolución del programa.
	•Experiencia previa de beneficiarios del programa.	•No ha caracterizado y cuantificado correctamente población potencial y objetivo con base en conceptos pertinentes y adecuados.
	•Sistema que identifica y valida la condición social de los solicitantes para la asignación de beneficiarios.	
<b>Externo</b>	<b>OPORTUNIDADES</b>	<b>AMENZAS</b>
	•Organizaciones culturales y recreativas tienen disposición de brindar actividades a la Delegación.	•Desconocimiento de la población del programa social existente, que limita su participación activa.

## VI.2. Estrategias de Mejora

	<b>Lista de Fortalezas</b>	<b>Lista de Debilidades</b>
<b>Factores internos</b>	F1. Permanece en operación después de dos años.	D1. Ambigüedades e inconsistencia conceptuales y metodológicas en el diseño del Programa Social.
<b>Factores externos</b>	F2. Experiencia previa de beneficiarios del programa.	D2. No ha caracterizado y cuantificado correctamente población potencial y objetivo con base en conceptos pertinentes y adecuados.
	F3. Sistema que identifica y valida la condición social de los solicitantes para la asignación de los insumos económicos.	
<b>Lista de Oportunidades</b>	1. Fortalecer la emisión presupuestal del programa de desarrollo social (O1, O2, F1).	1. Fortificar el diseño del programa social, brindando elementos conceptuales, metodológicos e instrumentales para la realización del mismo (O1, D1).
O1. Buena disposición de las autoridades para brindar apoyo al programa social		
O2. Presupuesto disponible para la ejecución del programa social.	2. Fomentar el sentido de pertenencia del programa social para que responda a los retos y demandas de los ciudadanos (O1, F1,F2)	2. Potenciar la utilidad de la toma de decisiones con la finalidad de introducir aciertos para la mejor atención y servicio que brinda el programa.
<b>Lista de Amenazas</b>	1. Establecer una capacitación interna, aprovechando la experiencia de los asistentes la Taller de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones internas previas. (A1, F2)	1. Medios de comunicación idóneo de acuerdo a las características de la población (A1, D1).
A1. Desconocimiento de la población del programa social existente, que limita su participación activa		
A2. Desastres naturales que podrían afectar las condiciones del programa social.		2. Considerar los espacios de difusión y registro para los solicitantes a incorporarse al programa social (A2, D1).

## VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

### Referencias

- Cardozo, M. (2006). La evaluación de políticas y programas públicos. México: M. A. Porrúa.
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (GODF 13/09/2011)
- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (GODF 22/12/2014)
- Manual administrativo de la Delegación Miguel Hidalgo en su parte de organización con número de registro MA-311-6/11
- Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México (10/04/2017)
- Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Impulso al Empleo” para el Ejercicio Fiscal 2016. En Gaceta Oficial de la Ciudad de México No.43 Órgano de Difusión del gobierno de la Ciudad de México.
- Taller de Evaluación de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.
- Programa de Desarrollo Delegacional Miguel Hidalgo 2016-2018.

## PROGRAMA SOCIAL IMPULSO A LA PROMOCIÓN DEPORTIVA 2016

### I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

<b>Aspecto del programa social</b>	<b>Descripción</b>
Nombre del Programa Social en 2016 (fuente: ROP 2016)	IMPULSO A LA PROMCIÓN DEPORTIVA
Año de Creación	2016
Modificaciones más relevantes desde su creación y hasta	NINGUNO